



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ACTA DE PRESENTACION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N°003-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA

En la Provincia de Piura, a los 13 días del mes de agosto del año 2020, en el Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Piura - sito en Jr. Ayacucho 377 (tercer Piso) - cercado de Piura - Piura, a las 13:30 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección **CONFORMADO** mediante Resolución de Alcaldía N° 337-2020-A/MPP, señores CPC ELISEO TICLIAHUANA CAMPOVERDE; (PRESIDENTE TITULAR); ING°. LENIN TALLEDO PEÑA y el ING°. POOL SOSA SANCHEZ (MIEMBROS TITULARES). correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACION DEL LOCAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PARCEMON SALDARRIAGA MONTEJO - DISTRITO DE PIURA - PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, a fin de cumplir con las etapas de presentación de ofertas que fueron presentadas de forma electrónica, Evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El presidente del Comité de Selección señala que electrónicamente se registraron los siguientes postores:

| Nro. | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Estado de Registro |
|------|-------------|--|--------------------|
| 1 | 20353947614 | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | VALIDA |
| 2 | 20398604734 | CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL | VALIDA |
| 3 | 20513123338 | CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JHF E.I.R.L. | VALIDA |
| 4 | 20514430552 | AGUA ALCANTARILLADO Y OBRAS SAC - AGALOBRAS S.A.C. | VALIDA |
| 5 | 20524500125 | JF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C. | VALIDA |
| 6 | 20525333923 | SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L | VALIDA |
| 7 | 20526126328 | CONSTRUCTORA MAURICIO NUÑEZ EIRL | VALIDA |
| 8 | 20530344119 | MAGROC SERVICIOS GENERALES E.I.R.L. | VALIDA |
| 9 | 20531669381 | CONSTRUCTORA MONTECRISTO S.A.C. | VALIDA |
| 10 | 20601370558 | KAYZER CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | VALIDA |

DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS

CON EL FIN DE VERIFIAR EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA SE PROCEDE A LA APERTURA Y DESCARGA DE LAS OFERTAS QUE SE PRESENTARON DE MANERA ELECTRONICA DE LOS SIGUIENTE POSTORES:

| Nro. | Nombre o Razón Social | Monto Total Ofertado | Estado |
|------|--|----------------------|-------------|
| 1 | CONSORCIO PIURA CONFORMADO POR: (SERVAN CONTRATISTAS GENERALES S.R.L - CONSTRUCTORA SAN JORGE EIRL) | S/ 7'492,436.48 | NO ADMITIDA |
| 2 | INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A. | S/ 7'490,586.57 | NO ADMITIDA |
| 3 | CONSORCIO NORTE CONFORMADO POR: (CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JHF E.I.R.L. - CORPORACION DOMINUS SAC) | S/ 6'743,568.05 | NO ADMITIDA |

NOTA 01: LA OFERTA DE CONSORCIO NORTE.: NO SE ADMITE COMO CONSECUENCIA A QUE EL POSTOR EN SU ANEXO N° 04 - OFERTA ECONOMICA; NO CONSIDERA EL COMPONENTE i) MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO NI EL COMPONENTE ii) CONTINGENCIA. ASIMISMO PRESENTA UNA CARTA DE LINEA DE LA ENTIDAD FINANCIERA BBVA AL INTEGRANTE DEL CONSORCIO LA EMPRESA: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JHF E.I.R.L. GARANTIZANDO CARTAS FIANZA, NO LLEGANDO A CUBRIR FINANCIERAMENTE EL TOTAL DEL VALOR SOLICITADO EN LA INTEGRACION DE BASES (0.60 VECES DEL VALOR REFERENCIAL)

NOTA 02: LA OFERTA DE INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.: NO SE ADMITE COMO CONSECUENCIA QUE; EL POSTOR SEÑALA EN SU ANEXO N° 04 EN SU COMPONENTE COSTO DIRECTO UN MONTO DE 4'775,950.13, SIN EMBARGO EN LA SUMATORIA DEL TOTAL DESAGREGADO QUE PRESENTA ADJUNTO AL ANEXO SE SUMA UN MONTO DE S/ 4'776,050.13, SIENDO DISCORDANTE CON LO INDICADO EN SU ANEXO N° 4.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA COMITÉ DE SELECCIÓN

NOTA 03: LA OFERTA DE CONSORCIO NORTE.: NO SE ADMITE COMO CONSECUENCIA A QUE EL POSTOR NO PRESENTA LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS:

De la Carta de Línea de Crédito, por un **MONTO DE 0.60 VECES DEL VALOR REFERENCIAL**, (ANEXO N° 07) no cumplen, debido a que no especifica el porcentaje de los consorciados y están garantizando para carta fianza

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A CONSECUENCIA DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES, **SE DECLARA DESIERTO** EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL NO HABER QUEDADO NINGUNA OFERTA ADMITIDA.

BASE LEGAL:

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección, debe registrarse en el SEACE, el mismo día de producido. (ART. 43)

Siendo las 4:00 p.m., se da por culminado el acto público, firmando en señal de conformidad, los miembros del comité de selección, disponiendo se publique en el portal del SEACE la presente acta.



Ing° Lenin Talledo Peña
Miembro Titular



Ing° Pool Sosa Sánchez
Miembro Titular



CPC Eliseo Ticliahuanca Campoverde
Presidente Titular